



## **ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 29 DE MARZO DEL 2023 (CONTINUACION DEL 24-03-2023).**

En Puno, siendo las quince horas con catorce minutos del día veintinueve de marzo del año dos mil veintitrés, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificación.
3. Aprobación del Contrato de Docentes 2023 Ganadores de Concurso publico de Cátedras y adjudicación de plazas.
4. Aprobación de matrícula extemporánea de Ingresantes al Programa 2da. Especialidad- Residentado Médico.
5. Aprobación de Informe de proceso de Admisión 2021-II y autorización de matrícula para ingresantes del Programa de Estudios de la Maestría en Geotecnia y Geomecánica Minera de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ing. De Minas.
6. Aprobación del Plan de Gestión de la Calidad de la UNA 2022-2023.
7. Aprobación de cargos directivos de facultades de la UNA.
8. Aprobación de Renuncia de Estudiantes de la UNA.
9. Aprobación del Reglamento de Admisión 2023, para los Programas de Segundas Especialidades de la UNA.
10. Aprobación del Reglamento de Prácticas Preprofesionales del Programa de Estudios de Educación Primaria.
11. Aprobación de Protocolo para el Almacenamiento y Gestión de Sustancias Inflamables y/o Peligrosos.
12. Aprobación de Directiva "PROCEDIMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA" de la UNA-Puno.

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Indica que existe el quórum correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Da inicio a la reunión del Consejo Universitario Ordinario, convocado para el día de hoy miércoles 29 de marzo de 2023, continuación del 24-03-2023.

SECRETARIA GENERAL: Indica que se remitió las actas de consejo universitario de fecha 27 de mayo del 2021, en vía de regularización a los correos institucionales de los miembros de consejo universitario, debido a que la anterior Secretaria Abog. Maritza Jhuallanca ha demorado en la revisión de los expedientes.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el acta mencionada.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la ratificación del acta de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 27 de mayo del año 2021.

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los grados y títulos de la UNA.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó lo siguiente:

- Duplicado de Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA a favor de Doña JAQUELINE SANDOVAL LLANOS de la Facultad de Enfermería de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria.
- Procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA, por modificación de nombres y/o apellidos por sentencia judicial, a favor de doña ELIANA ELIZABETH DÁVILA SONCCO, conforme a la Resolución Rectoral N°2267-2022-R.UNA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.
- Rectificación de la Resolución Rectoral N° 0024-2023-R-UNA, en lo concerniente al cambio de Diploma de Grado Académico de Bachiller a favor de don SIMON UMIÑA COILA; en el extremo de: DICE BACHILLER EN CIENCIAS ESTADÍSTICA. DEBE DECIR: BACHILLER EN CIENCIAS ESTADÍSTICAS E INFORMÁTICAS.

#### **2. APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIÓN.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la ratificación.

#### **RATIFICACIONES:**

- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 07-02-2013 al 25-02-2021, a favor del Dr. OSCAR ELOY LLANQUE MAQUERA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas,



Facultad de Ingeniería de Minas de la UNA; con un puntaje de 81.60; en concordancia con la Resolución Decanal N° 172-2023-D-FIM-UNA-PUNO.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Informa que en un consejo atrás se aprobó incentivos a los docentes investigadores que no eran beneficiados del bono y en reunión con docentes investigadores pidieron acogerse también a este beneficio de los dos cursos y acordamos tener esta propuesta pueden llevar dos cursos con un mínimo de ocho horas siempre y cuando presenten una carta de compromiso considerando que al final del año van a presentar su publicación o por lo menos la aceptación esto está dirigido a los docentes que ya tenían su proyecto bien avanzado se propuso también darles un beneficio económico de 15.000; algunos colegas manifestaron que inclusive así no podrían llegar a este beneficio porque el docente había hecho sacrificio ya el año pasado y no les haya alcanzado para alcanzar a la categoría 5 y no podrían llegar a la publicación ni a la aceptación este año. Entonces para ellos se propone la tercera opción si uno no lo puede publicar o hacer aceptado su publicación este año, por lo menos tiene que haberlo enviado, se tiene que trabajar todo este año el artículo para publicarlo y eso tendría un beneficio de 10.000 soles de financiamiento sin beneficio de carga académica, esta propuesta trata de favorecer a todos los docentes investigadores que tenemos, recuerden sólo tenemos 25 ahora con bono y la idea es que proteger a todos ellos y darles un beneficio, la carta de compromiso tiene una penalidad fuerte que dice que en caso de no cumplir va a perder su condición de docente investigador.

**DIRECTOR POSGRADO:** Señala que lo están limitando al autor principal, pero se gana mayor prestigio cuando se investiga con docentes del extranjero a nivel nacional y considera que no necesariamente tendría que ir como autor principal sino podría ir como co-autor pero que garantiza. Sugiere para no limitar ampliar el periodo por las investigaciones son más de un año.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACION:** Aclara que en la tabla dice el financiamiento es no obligatorio con firma de contrato, como se pide, puede ser autor principal o también puede ser co-autor con un máximo de dos docentes investigados de la UNA y en la parte del tiempo hay algunos proyectos que probablemente ya estén listos para publicar o enviar entonces se les va a financiar 15.000 mil soles y para los que no terminen este año, en la tercera opción se les va a dar un beneficio de 10.000 mil soles este año y solamente la condición de enviado es decir trabajar todo este año y enviarlo con eso es suficiente para tener el beneficio, sin necesidad de que lo publique o ni siquiera esté aceptado.

**DECANA TRABAJO SOCIAL:** Expresa su complacencia con la propuesta

**DECANO INGENIERÍA QUÍMICA:** Felicito la iniciativa y respecto al término de autor y coautor en un artículo científico funciona cuando los que publican pertenecen a una sola institución, en el cual al primero y al último se los considera como autor y a los intermedios como coautores, cuando la publicación es interdisciplinaria, multidisciplinaria pertenece a otras instituciones todos somos considerados como autores, porque no somos de la misma institución y peor todavía si es del extranjero. Considera en esa parte que no hay ningún problema en la posición de ser autor o coautor cuando publican al extranjero siempre va a ser considerado como autor, pero si pertenece a la misma institución, ahí sí hay esa prelación.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración la propuesta del Vicerrectorado de Investigación para dar incentivo económico a nuestros profesores e investigadores.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó otorgar beneficios a los docentes investigadores de la UNA, que no perciben la bonificación especial del Docente Investigador 2023; conforme al siguiente detalle:

|   | CONDICIÓN  | BENEFICIO DE CARGA ACADÉMICA  | BENEFICIO DE FINANCIAMIENTO (*)   |
|---|--|---|---|
| 1 | Docentes que tengan por lo menos una publicación en el año 2023 (en revistas indexadas en SCOPUS como autor principal) | 2 Cursos por semestre (SIN carga de compromiso)   | Propuesta (**) de S/ 15,000 para financiar proyecto con artículo SCOPUS publicado o aceptado en el 2023; o S/ 10,000 para financiar proyecto con artículo SCOPUS aceptado o ENVIADO en el 2023. |
| 2 | Docentes investigadores de la UNA que no están en la condición anterior  | 2 cursos con un mínimo de 8 horas (CON carta de compromiso considerando los términos de beneficios de financiamiento) | Propuesta (**) de S/ 15,000 para financiar proyecto con artículo SCOPUS publicado o aceptado en el 2023.  |
| 3 |  | Carga normal  | Propuesta (**) de S/ 15,000 para financiar proyecto con artículo SCOPUS publicado o aceptado en el 2023; o S/ 10,000 para financiar proyecto con artículo SCOPUS aceptado o ENVIADO en el 2023  |

(\*) No obligatorio, con firma de contrato. (Autor principal o como coautor con máximo 2 docentes investigadores de la UNA)



(\*\*) A ser autorizado por C.U.

SECRETARIA GENERAL: Solicita regularizar los documentos.

**CONVENIOS:**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los convenios siguientes:

- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO - ILAVE; Vigencia: Cuatro (04) años a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Decano de las 19 Facultades de la UNA.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL CALLAO - ILAVE; Vigencia: Cuatro (04) años a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Presidente de la Comisión CEPREUNA de la UNA.
- CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES ADMINISTRATIVAS N° 004-DRRHH-OA-GRAPUNO-ESSALUD-2023; Vigencia: Del 28 de febrero al 31 de diciembre del 2023. Responsables: Decano de la Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA.

**3. APROBACIÓN DEL CONTRATO DE DOCENTES 2023 GANADORES DE CONCURSO PUBLICO DE CÁTEDRAS Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS.**

DECANO CIENCIAS DE LA EDUCACION: Informa que, por acuerdo de consejo se pidió a la facultad de educación retornara dos plazas la 150 y 146, lo cual se ha cumplido, ayer se remitió un oficio a la comisión de concurso de cátedra para que pongan un veedor, el día de hoy a las 12:00 se ha hecho la revisión del expediente conjuntamente con el presidente de la comisión y en horas de la mañana ha venido fiscalía de prevención del delito a decanato, hemos dado nuestro informe y han quedado complacidos con la situación del actuar de ese oficio que habíamos presentado a la comisión de concurso de cátedra; se está citando al consejo de facultad para el día viernes, donde nuevamente se va a reestructurar viendo las dos plazas que están en observación.

DECANO MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS: Informa que, por acuerdo de consejo, se ha procedido con el examen de conocimientos en la escuela de mecánica eléctrica, para hoy se ha citado a consejo extraordinario, sin embargo, no hubo el quórum correspondiente y se está citando para el día de mañana para la apertura de sobres de la escuela de mecánica eléctrica. Por otra parte, se ha aprobado un convenio con EsSalud en el cual retribuyen económicamente a nuestros practicantes sugiere que sea recíproco en todas las escuelas. SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la Resolución de Decanato N° 91 -2023 de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023, para el Primer Semestre del Año Académico 2023; para el año académico 2023, a partir del 27 de marzo del 2023; conforme al siguiente detalle:

**GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023**

| PD   | N° PLAZA E.P. | TIPO CONTRATO | APELLIDOS Y NOMBRES          | DNI N°   | TIPO DE PLAZA | PUNTAJE | OBSERVAC. |
|--|---------------|---------------|------------------------------|----------|---------------|---------|-----------|
| <b>FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA:</b>   |               |               |                              |          |               |         |           |
| <b>ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA: R.D. 091-2023-D-FMVZ-UNA-PUNO:</b> |               |               |                              |          |               |         |           |
| 331  | 1             | B 1           | MANRIQUE QUISPE YAN PIERR    | 43826322 | PCON          | 75.00   |           |
| 332  | 2             | B 1           | GONZALES CARPIO HENRY IVAN   | 41951069 | PCON          | 75.30   |           |
| 333  | 3             | B 1           | CONDORI CARBAJAL EDWIN JULIO | 40826220 | PCON          | 65.73   |           |

Se declara desierta la plaza 334.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la Resolución de Decanato N° 57 -2023 de la Escuela Profesional de Nutrición Humana.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Nutrición Humana de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023, para el Primer Semestre del Año Académico 2023; para el año académico 2023, a partir del 27 de marzo del 2023; conforme al siguiente detalle:

**GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023**

| PD  | N° PLAZA E.P. | TIPO CONTRATO | APELLIDOS Y NOMBRES            | DNI N°   | TIPO DE PLAZA | PUNTAJE | OBSERVAC. |
|---|---------------|---------------|--------------------------------|----------|---------------|---------|-----------|
| <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:</b>        |               |               |                                |          |               |         |           |
| <b>ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA:</b> |               |               |                                |          |               |         |           |
| 221   | 1             | B 1           | RIVERA VALDIVIA KARLA CECILIA  | 41131553 | POC           | 63.9    |           |
| 212   | 2             | B 1           | YANA CHOQUE DIANA SUSANA       | 46042034 | POC           | 60.8    |           |
| 213   | 3             | B 2           | APAZA VELASQUEZ MARGOT ZULEMA  | 01327584 | POC           | 64.8    |           |
| 215   | 5             | B 2           | OCHOA DIAZ ADELAYDA            | 01309615 | POC           | 73.4    |           |
| 216   | 6             | B 2           | HUARACHI NUÑEZ BLANCA ADELAIDA | 44865724 | POC           | 53.52   |           |



|     |   |     |                              |          |    |       |  |
|-----|---|-----|------------------------------|----------|----|-------|--|
| 217 | 7 | B 1 | MANTILLA CRUZ PAOLA KATHERIN | 45992604 | OE | 57.75 |  |
| 218 | 8 | B 1 | CHAVEZ DOMINGUEZ JUBER       | 06867249 | OE | 52.94 |  |

Se han declarado desiertas las plazas 214, 219, 220.

**DECANO CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS:** Está de acuerdo que se apruebe, pero tiene impedimento por ser padrino de bautizo de una de las postulantes, Blanca Huarachi Núñez, en ese caso se abstiene.

**SECRETARIA GENERAL:** Da cuenta de la Resolución de Decanato N° 35 -2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica. Informa que de acuerdo al consejo anterior el decano encargado está adjuntando las cartas de licencias de los servidores administrativos nombrados ganadores del concurso.

**DECANO (e) INGENIERÍA ECONÓMICA:** Informa que en el anterior consejo se quedó 3 plazas observadas que eran del personal administrativo, el día lunes he convocado a consejo de facultad se acordó solicitar sus cartas de licencia por el tiempo que dura el contrato a la fecha solamente han presentado dos y faltaría de Ronald Arce, por lo que pide la aprobación de los 2 contratos.

**DECANO CIENCIAS CONTABLES:** En este punto hay que tener mucho cuidado el decreto administrativo 276 solamente otorga permiso por 90 días, no es por el periodo.

**DECANO CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:** Pide que se esclarezca porque un colega ha presentado su solicitud de 90 días sin goce de haber y ¿qué vamos a hacer con el estudiante? Por otro lado, muchos postulantes se presentan sale la resolución rectoral y se dan cuenta que ganan menos en la universidad y renuncian, ahora tengo otra denuncia de un postulante que se ha presentado años anteriores y que se le sumo el puntaje.

**SEÑOR RECTOR:** Aclara que la renuncia no solo ha ocurrido en educación, sino también en contables, sociales y otras facultades; considera que la universidad debe tomar un acuerdo para estos postulantes que renuncian, por lo menos castigar durante dos años que no pueden postular a la universidad, lo que pone a consideración de Consejo Universitario.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó que en el caso de aquellos docentes contratados que renuncian durante el proceso de la adjudicación de la plaza docente, se les suspenda durante dos años para que no vuelvan a postular a procesos de concurso para contrato de docentes en la UNA.

**ASESOR JURIDICO:** Aclara que los servidores y empleados tienen derecho a hacer uso de la licencia por motivos particulares máximo hasta 90 días por un año según el Decreto Legislativo 276 y su reglamento Decreto Supremo 005-90-PCM, y sabemos que el semestre no solo dura 90 días, lo cual significa que la Universidad tendría que volver a convocar a un concurso, pero estos docentes al concluir la licencia de 90 días, la única posibilidad de seguir ejerciendo la docencia es la renuncia no hay otra alternativa.

**SEÑOR RECTOR:** Si un personal administrativo quiere ejercer la docencia universitaria a tiempo completo, tendrá que presentar su carta de renuncia de lo contrario sería a tiempo parcial.

**DECANO (e) INGENIERÍA ECONÓMICA:** Señala que se ha convocado la plaza a tiempo completo y no podemos hacer que la plaza pase a tiempo parcial, se han presentado sabiendo y tendrían que renunciar.

**DECANO CIENCIAS CONTABLES:** Señala que las normas están para cumplir, no podemos pedir que ahora renuncie no es dable pasados los 90 días, ahí ellos tienen que presentar su renuncia, porque en esos momentos estaríamos atentando contra sus derechos que tienen ellos.

**DECANO ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA:** Considera que, si nosotros aceptamos la función docente, sabiendo que no puede cumplir que también no es legal, estaríamos incurriendo en un acto de repente ilegal, si es así se abstiene como miembro titular en este punto.

**SEÑOR RECTOR:** El personal administrativo que quiera trabajar a tiempo completo tiene que renunciar, todo personal administrativo puede trabajar, pero a tiempo parcial si en caso que no cumplan con ese acuerdo entonces se le declararía ganador al que sigue que ha quedado en el ranking.

**SECRETARIA GENERAL:** Informa que, de acuerdo a los actuados de la Facultad de Ingeniería Económica, en el caso del señor Manuel Timoteo Enríquez Tavera, está solicitado licencia sin goce de remuneraciones a partir del 28 de marzo hasta el mes de diciembre del 2023. En el caso del señor Guido Álex Barbosa Quispe, está presentando su carta de renuncia al régimen laboral decreto legislativo 276 con su firma certificada ante notario público de fecha 28 de marzo del 2023.

**SEÑOR RECTOR:** Señala que sería procedente en el caso del señor GUIDO BARBOSA lo que pone a consideración la aprobación de contrato.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica. de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023, para el Primer Semestre del Año Académico 2023; para el año académico 2023, a partir del 27 de marzo del 2023; conforme al siguiente detalle:

**GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023**

| PD                                       | N° PLAZA E.P. | TIPO CONTRATO | APELLIDOS Y NOMBRES | DNI N° | TIPO DE PLAZA | PUNTAJE | OBSERVAC. |
|--|---------------|---------------|---------------------|--------|---------------|---------|-----------|
| <b>FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA:</b> |               |               |                     |        |               |         |           |



|   |   |     |                           |          |    |      |
|---|---|-----|---------------------------|----------|----|------|
| <b>ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ECONÓMICA: R.D. 035-2023-D-FIE-UNA-PUNO:</b> |   |     |                           |          |    |      |
| 37  | 9 | B 1 | BARBOZA QUISPE GUIDO ALEX | 42430632 | OE | 57.8 |

DECANO VETERINARIA Y ZOOTECNIA: Consulta al Asesor Jurídico si existe alguna norma que ampara que un postulante ganador de una plaza pueda pedir licencia hasta diciembre o enero,

ASESOR JURIDICO: Respecto a la consulta, en el decreto legislativo 276 y no existe ninguna disposición que prevea o reconozca como derecho a hacer uso de licencia por otro motivo que no sea la expresamente establecida cuál es la licencia sin goce de remuneraciones que es hasta 90 días durante un año.

DECANO INGENIERÍA ECONÓMICA: Considera que se les debe dar un plazo y si es que no es quedaría la plaza vacante para el siguiente proceso.

SEÑOR RECTOR: Podría ser el plazo de esta semana.

DECANO CIENCIAS CONTABLES: Señala que es su derecho tener ese plazo si ahora tomamos la decisión de que asume el siguiente estaríamos usurpando el derecho que ellos tienen.

ESTUDIANTE MIEMBRO DE CONSEJO: Considera que se debe estar anotando para incluirlo en el siguiente reglamento o hacer algún tipo de documento para tener un plan de contingencia que prevea que, de aquí a tres meses haya algunos que renuncien o que van a continuar tomar otras medidas y ya anticiparnos.

DECANA TRABAJO SOCIAL: Considera que todos tienen derecho de participar en estos concursos de cátedra y la comisión debe prever y pedirles a quienes se presenten, una declaración jurada cuando se presenten trabajadores que estén trabajando no solamente en la universidad, sino en otro sector público.

SECRETARIO GENERAL SUTRAUNA: Considera la normatividad clara y también los demás docentes, Manuel Enríquez Tavera y entre otros, tienen que regularizar su renuncia.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Haciendo un análisis son 4 las plazas que han sido observadas en el anterior consejo y de acuerdo a sus cartas presentadas sería 2 señores que estarían a la espera de la respuesta a su carta el señor MANUEL ENRIQUEZ y el señor RONAL ARCE.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración otorgar un plazo de 48 horas a los postulantes observados.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó otorgar el plazo.

DECANO CIENCIAS BIOLÓGICAS: Señala que en la sesión anterior se aprobó una plaza que fue ganada por una colega y faltaba incidir en que tenemos una plaza desierta y pide que se considere la plaza 142 desierta.

SECRETARIA GENERAL: Da cuenta de la Resolución Decanal N°082-2023 de la Escuela Profesional de Ciencias Contables.

VICERRECTOR ACADÉMICO. Señala que tuvimos un proceso de concurso público de cátedras este proceso está terminando luego iniciamos el proceso de criterios; pero pide al decano esperar porque si lo aprobamos esto ahora va a ser observado, porque el cronograma todavía no ha finalizado.

DECANO CIENCIAS CONTABLES: Lo que está proponiendo, son todos aquellos colegas que han aprobado, han pasado los 52.50, inclusive hasta con 60, la intención es no dejar a los estudiantes en clases vacías, porque ya estamos empezando y esperar hasta el día 11, 12, me parece que sería muy tardío.

ESTUDIANTE MIEMBRO CONSEJO: Considera debe reglamentarse para las otras escuelas, en tal medida que no tengamos problemas, y hacer un reglamento quizás de inmediato.

SEÑOR RECTOR: Aclara que cuando se toma acuerdos es para toda la universidad.

SECRETARIO GENERAL SIDUNA: Solicita a los decanos que en las plazas del postulante tiene las mismas condiciones y puntaje de 52.6 se asuma por ranking porque queremos proceda el inicio de las actividades académicas con todos los docentes.

DIRECTOR POSTGRADO: Considera que se puede ir regulando el cronograma, pero sí tiene que aprobarse o cumplirse el cronograma tal como lo vamos a aprobar.

DECANO CIENCIAS CONTABLES: Señala que aquí hemos aprobado y formado criterios y primeramente es el ranking, después otro; nosotros estamos cumpliendo fielmente y practicando la meritocracia el cronograma es otra cosa.

SEÑOR RECTOR: Señala que se puede tomar un criterio único para todos aquellos postulantes que han participado en el concurso público de Cáceres 2023 que tienen igual o superior al puntaje mínimo y que cumplan con los requisitos de ley se puede proponer para contrato por ranking por invitación y las plazas que sobran, salen a este proceso.

DECANO GEOLÓGICA Y METALÚRGICA: Considera que se debe aclarar lo que queremos aprobar y consulta si por ejemplo en esa plaza 250 se han presentado dos docentes, y los dos han sacado 50 y tantos entonces, al que ha quedado primero se adjudicó en esa plaza y el siguiente lo colocamos a otra plaza.

DECANA(E) CIENCIAS AGRARIAS: Considera que la propuesta se tendría que esperar, porque se va a cumplir en la siguiente semana nada más y los estudiantes van a tener el especialista que necesitan en determinado curso.

DECANO INGENIERÍA QUÍMICA: Señala que se ha discutido bastante el primer criterio se cubre por ranking o aquellos postulantes que han alcanzado el puntaje por encima del mínimo 52.5, pero también habíamos dicho



que sea en una especialidad afín. Esto debería llegar a potestad de consejo de facultad con el director de escuela y el jefe de departamento hacer un ranking.

**DECANA TRABAJO SOCIAL:** Habría que asumir nuestros conceptos con mucha responsabilidad, por ejemplo, una postulante pasó más de los 52 puntos, pero no cumplió los cinco años, entonces, si no cumplió los cinco años ya no accede.

**DECANA ENFERMERÍA:** Reitera que la situación en el sector de salud es diferente y considera que necesitan un diferente trato.

**DECANO MEDICINA VETERINARIA:** Señala que tienen un postulante que ha logrado 65 puntos y es afín y reúne todo lo que indica la ley universitaria 30220, pero se dijo algo diferente, que ya no se iba a considerar ranking, al menos así lo he entendido y para eso se tiene un cronograma, pide que sea para todas las escuelas, para todas las facultades.

**DIRECTOR POSGRADO:** Da lectura del artículo 83 de la ley 30220, numeral 83.3 y considera que las facultades tendrían que ya estructurarlo y los que superan mayor o igual a 52.6 puntos estarían contratados y los que no superan en base al cronograma establecido tendría que ejecutarse.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración este punto, la invitación por ranking a todos los postulantes que tienen igual o superior puntaje al puntaje mínimo y que cumplan los requisitos de ley que propongan por invitación por ranking.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Mejora la redacción del acuerdo.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el contrato por invitación de acuerdo al ranking a los profesionales que habiendo participado en el proceso de Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023, no alcanzaron plaza según el resultado final. El postulante debe cumplir con los requisitos solicitados en el Art 83° de la Ley Universitaria 30220, haber obtenido un puntaje igual o superior al puntaje aprobatorio de 52.5 y participado en todos los procesos del concurso. La plaza que se le adjudique debe tener afinidad con su especialidad (con informe favorable del Director de Estudios y ratificada por el Consejo de Facultad). La categoría de la plaza donde se realizará la invitación debe ser igual o menor a la del concurso del postulante

**DECANO CIENCIAS JURÍDICAS:** Se abstiene.

**DECANO MEDICINA VETERINARIA:** Consulta si para esta propuesta es necesario nuevamente que vaya a consejo de facultad o basta con que se conocen los resultados.

**SEÑOR RECTOR:** Señala que todos los decanos pueden presentar para aprobar en consejo universitario para evitar cualquier tipo de observación

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura de la Resolución Decanal N° 082-2023 de la facultad de ciencias contables y administrativas.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docentes por invitación de acuerdo al ranking para la Escuela Profesional de Ciencias Contables – Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA-Puno; a los profesionales que habiendo participado en el proceso de concurso Público de Cátedras para contrato Docente 2023, no alcanzaron plaza según el resultado final, quienes cumplen los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 83° de la Ley Universitarias Ley 30220, haber obtenido el puntaje igual o superior al puntaje aprobatorio de 52.5 y participado en todos los procesos del concurso; para el Año Académico 2023, en sus categorías respectivas; a partir del 27 de marzo del 2023; conforme al siguiente detalle:

| PD  | N° PLAZA E.P. | TIPO DE CONTRATO | APELLIDOS Y NOMBRES             | DNI N°   | TIPO DE PLAZA | PUNTAJE | OBSERVAC. |
|---|---------------|------------------|---------------------------------|----------|---------------|---------|-----------|
| <b>FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS:</b>                    |               |                  |                                 |          |               |         |           |
| <b>ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES; R.D. 082-2023-D-FCCA-UNA:</b> |               |                  |                                 |          |               |         |           |
| 46  | 6             | B 1              | YUCRA YUCRA YOVANA BERTHA       | 41056323 | OE            | 57.15   |           |
| 47  | 7             | B 1              | CHOQUEHUANCA GUTIERREZ MILAGROS | 45537345 | OE            | 54.83   |           |
| 48  | 8             | B 1              | CARDENAS HANCCO HENDA YIORYIA   | 71083934 | OE            | 54.15   |           |

#### **4. APROBACIÓN DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE INGRESANTES AL PROGRAMA 2DA. ESPECIALIDAD- RESIDENTADO MÉDICO.**

**DECANO MEDICINA HUMANA:** Señala que en consejos anteriores se ha hecho la observación de que existían algunos médicos residentes que habían culminado su proceso de formación de tres años y no estaban matriculados y a grupos previos han estado solucionado y están apareciendo todavía otros grupos, considera que es una negligencia, se conformó una comisión de investigación pero lamentablemente la comisión informó que ellos no iban a realizar ninguna acción porque estaban en proceso de licenciamiento, pero el proceso no es para posgrado, sino es para el proceso de pregrado.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó ratificar la Resolución de Decanato N°209-2022-D-FMH-UN de fecha 29 de diciembre del 2022, por la que se aprueba reconoce la nómina de ingresantes del proceso de admisión 2018 del Programa de Segunda Especialidad Residentado Médico de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; y autoriza la matrícula a los ingresantes del proceso de admisión 2018 en sus tres años de estudio (2018, 2019 y 2020) del Programa de Segunda Especialidad Residentado Médico



de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; conforme al siguiente detalle:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES                   | CÓDIGO | DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA                               | PUNTAJE |
|----|---------------------------------------|--------|---|---------|
| 1  | AGUILAR QUISPE, YUREMA LIZETH         | 187683 | Segunda Especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria | 69.970  |
| 2  | ARIAS MAMANI, KAREN PAMELA            | 187684 | Segunda Especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria | 61.475  |
| 3  | MAMANI MAMANI, JOVIER LEONEL          | 187685 | Segunda Especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria | 62.050  |
| 4  | GONZALES VIDANGOS, MARCO MANUEL       | 187677 | Segunda Especialidad en Ginecología y Obstetricia       | 72.170  |
| 5  | MONROY MUCHO, ADDERLY ALFREDO         | 187678 | Segunda Especialidad en Ginecología y Obstetricia       | 60.982  |
| 6  | TELLO RAMOS, TONY ROAL                | 187679 | Segunda Especialidad en Ginecología y Obstetricia       | 64.844  |
| 7  | VALENCIA REINOSO, JEAN PAUL GUILLERMO | 187680 | Segunda Especialidad en Ginecología y Obstetricia       | 72.753  |
| 8  | YANARICO ZEA, YURY WALDY              | 187681 | Segunda Especialidad en ginecología y Obstetricia       | 62.275  |

**5. APROBACIÓN DE INFORME DE PROCESO DE ADMISIÓN 2021-II Y AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA PARA INGRESANTES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN GEOTECNIA Y GEOMECÁNICA MINERA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ING. DE MINAS.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el informe de proceso de admisión 2021-II y autorización de matrícula para ingresantes del programa de maestría en geotécnica y geo mecánica minera de la unidad de posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas.

**6. APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNA 2022-2023.**

**DIRECTOR DE GESTIÓN CALIDAD:** Informa que en atención al documento de SUNEDU donde solicitan regularizar los planes de gestión de la calidad de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, se ha hecho la revisión de la documentación con la que cuenta la oficina y se ha encontrado que se ha elaborado un plan de gestión de la calidad del año 2017 desde esa fecha no se un plan de gestión de la calidad. Entonces se ha procedido a regularizar este aspecto y se ha elaborado el plan de gestión de la calidad en vías de regularización del año 2020-2021 del periodo pandémico y el plan 2022-2023 vigente.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL 2022 – 2023 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de 10 puntos.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó en vía de regularización el PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL 2020 – 2021 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de 09 puntos.

**7. APROBACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE FACULTADES DE LA UNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó en vía de regularización ampliar la designación de la Dra. MARIA EMMA ZUÑIGA VASQUEZ Docente Principal T.C., en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social de la UNA, a partir del 25 de abril del 2022, por el periodo de un año; en concordancia con la Resolución de Decanato N°077-2022-D-FTS-UNA-P.

**8. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE ESTUDIANTES DE LA UNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó aceptar las siguientes renunciaciones:

- Renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; según el siguiente detalle:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES             | ESCUELA PROFESIONAL   | DNI      | COD. MATRÍCULA | R.D. N°            |
|----|---------------------------------|-----------------------|----------|----------------|--------------------|
| 1  | GUZMAN LLAVILLA CRISTIAN SANDRO | SOCIOLOGIA            | 74218539 | 185167         | 192-2022-D-FCS-UNA |
| 2  | VILCANQUI MUSAJA BRAYAN PAUL    | ARTE: MÚSICA          | 74575112 | 200086         | 192-3033-D-FCS-UNA |
| 3  | GARAVITO FLORES LUZ ESTELA      | ARTE: ARTES PLÁSTICAS | 74446587 | 180738         | 192-2022-D-FCS-UNA |
| 4  | ARCE MENDOZA MAURICIO ANTONY    | ARTE: MÚSICA          | 76410650 | 214339         | 192-2022-D-FCS-UNA |
| 5  | CHAMBILLA FLORES ALVARO DENNIS  | ANTROPOLOGÍA          | 70941515 | 213594         | 192-2022-D-FCS-UNA |

- Renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; según el siguiente detalle:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES           | ESCUELA PROFESIONAL | DNI      | COD. MATRÍCULA | R.D. N°          |
|----|-------------------------------|---------------------|----------|----------------|------------------|
| 1  | QUISPE CHALCO JAMIL RODRIGO   | ARTE: MÚSICA        | 74527223 | 180746         | 523-22-D-FCS-UNA |
| 2  | ACHATA CERVANTES EDSON ANDREE | ANTROPOLOGÍA        | 70233944 | 140847         | 523-22-D-FCS-UNA |

- Renuncia voluntaria presentada por la Estudiante MARGARET THALIA ZUÑIGA APAZA (DNI N° 71000089 y Código de Matrícula 221468) Alumno de la Escuela Profesional de Educación Inicial, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0832-2022-D-FCEDUC-UNA.

**9. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2023, PARA LOS PROGRAMAS DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE LA UNA.**

**SECRETARÍA GENERAL:** Informa que no se encuentra presente el responsable para presentar el reglamento de admisión 2023.

**SEÑOR RECTOR:** Señala que queda pendiente.

**10. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA.**



**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES del Programa de Estudios de Educación Primaria de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; el mismo que entra en vigencia a partir del año 2022 y consta de VI Títulos, 62 Artículos; incluido 3ro. Disposiciones Complementarias, 1ra. Disposiciones Transitorias y 1ra. Disposiciones Finales; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0619-2022-D-FCEDUC-UNA.

**11. APROBACIÓN DE PROTOCOLO PARA EL ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE SUSTANCIAS INFLAMABLES Y/O PELIGROSOS.**

SECRETARIA GENERAL: Informa que no se encuentra presente el responsable para sustentar.

SEÑOR RECTOR: Señala que queda pendiente.

**12. APROBACIÓN DE DIRECTIVA “PROCEDIMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA” DE LA UNA-PUNO.**

SECRETARIA GENERAL: Da cuenta del Oficio N°110 de la Unidad de Ejecución de Inversiones.

JEFE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES: La Unidad Ejecutora de Inversiones a través de la subunidad de liquidaciones, ha actualizado y presentado la Directiva Nro. 1-2023, que indica procedimientos de recepción y liquidación de proyectos de inversión pública, ejecutadas por la modalidad de ejecución presupuestaria directa. Dicha directiva ha sido revisada por las diferentes áreas competentes dentro de la universidad, las mismas que han dado su viabilidad; se sabe que una liquidación de obra es una acción técnica-administrativa realizada al final de la ejecución de la misma, la parte técnica es para precisar las características físicas de la obra ejecutada en el cumplimiento de las especificaciones técnicas aprobadas por la entidad y la parte administrativa para determinar el valor monetario real de la obra que se ha ejecutado y compararlo con el presupuesto aprobado mediante acto resolutivo, dentro de las inversiones que se tiene desde el año 2006 hasta el 2023, contamos con más de 199 inversiones y hasta el momento solamente se ha podido tener liquidado un total de 58 inversiones, lo que nos viene generando retrasos dentro de las observaciones que se nos hace inclusive por control interno y también para que podamos nosotros avanzar con mayores proyectos, es necesario que se liquiden y se cierre el proyecto.

DIRECTOR POSGRADO: Sugiere en el capítulo 2 que se refiere a objetivos en el primer guion debe mejorarse, precisarse ese punto.

ESTUDIANTE MIEMBRO DE CONSEJO UNIVERSITARIO: Sugiere que debe considerarse un procedimiento para subsanar las observaciones pequeñas que existan en las obras entonces es urgente aprobar esta nueva directiva y dar la viabilidad de la liquidación de proyectos de inversión pública.

DECANO MEDICINA VETERINARIA: Opina que se apruebe de una vez.

DECANO CIENCIAS BIOLÓGICAS: Considera que existe una responsabilidad de los profesionales que están cerca de esto. y la oficina de obras es la que tiene que tener la iniciativa de orientar a los usuarios para que se haga este proceso. E informa que desde mayo del año pasado me hice cargo decanatura e hice reporte de una situación de daño en el techo del quinto piso del único pabellón que nosotros tenemos, a la fecha no tenemos ninguna solución a este problema.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la directiva.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Señala que se ha puesto de conocimiento de todos los miembros el oficio para poder uniformizar las comisiones que deben formarse para hacer la selección de docentes para posteriormente invitarlos.

DECANO CIENCIAS BIOLÓGICAS: Consulta en el caso de las facultades que cuentan con más de un programa.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Aclara que en cada uno debe haber una comisión.

DECANO GEOLÓGICA Y METALÚRGICA: Consulta si el docente de categoría principal se tiene que sortear o directamente

VICERRECTOR ACADÉMICO: Aclara que sea sorteado.

DECANA ENFERMERÍA: Pide si es que se tiene enorme responsabilidad de situación como decanos, se les considere bien.

SEÑOR RECTOR: Aclara que los decanos estarán como Fiscalizador.

DECANO MEDICINA HUMANA: Respecto al docente de categoría principal en la Facultad de Medicina Humana, solamente tenemos dos docentes en dicha categoría, pero el otro docente se abstiene de participar. Entonces, y pide que, por excepción para la Facultad de Medicina pudiera ser un docente asociado.

SEÑOR RECTOR: Aclara que tiene que ser por escrito la abstención, no puede ser verbal, porque ningún docente puede evadir de su responsabilidad.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la conformación de la Comisión para llevar a cabo el proceso de selección de docentes para invitarlos a ejercer la función docente en las diferentes escuelas profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano para el primer semestre del año académico 2023:

Presidente : Director de Departamento Académico





Miembros : Director de la Escuela Profesional  
Un docente de categoría principal  
Un estudiante del tercio superior

Fiscalizador : Decano de Facultad

**DECANO CIENCIAS CONTABLES:** Señala que tiene pedidos de algunos estudiantes que por motivos de tiempo han cumplido su plazo de los 2 años en el periodo de vacaciones y han consultado el caso de la plataforma PILAR y les han dicho que no procede, pide que se cumpla para esos estudiantes que han cumplido su plazo en febrero y marzo, pues tengan la oportunidad de sustentar.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó ampliar el plazo de Sustentaciones de Tesis en las diferentes Facultades y Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; para aquellos estudiantes que durante los meses de febrero y marzo 2023 estaba programado la sustentación de Tesis; por encontrarnos en periodo vacacional y en concordancia con las normas legales vigentes.

**DECANO GEOLÓGICA-METALÚRGICA:** Hace alcance de la preocupación de algunos docentes y administrativos que no habían recogido algunos víveres de la canasta.

**SEÑOR RECTOR:** Señala que puede habilitar para el día sábado por única vez en el mismo local que se ha entregado.

**DECANA ENFERMERÍA:** Señala que, en el periodo de vacaciones, cuentan con documentos que han trabajado, por ejemplo, en el sector salud se ha visto con el Ministerio de Salud la situación de los internos, entonces, para nosotros en sí no ha habido vacaciones, inclusive tuvo que movilizarse de una ciudad a otra ciudad estando en pleno paro, arriesgando nuestra vida y pide se tenga que ver la voluntad de la autoridad respecto a una bonificación.

**SEÑOR RECTOR:** Aclara que se tiene un compromiso con nuestra facultad, con nuestros colegas docentes, jóvenes y señoritas nosotros somos elegidos no solo a tiempo completo, sino a dedicación exclusiva, ahora, el compromiso que hacer incentivos, lo vamos a hacer se dio una propuesta, pero está sujeto a la normatividad legal y podríamos proponer para el siguiente consejo.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Aclara con las disculpas a todos los decanos, pero no se puede, porque la norma no lo permite.

**DECANO CIENCIAS CONTABLES:** Si se puede lo poco, se puede lo mucho, considera que sí se puede hacer para los decanos de repente hasta con RDR, por otro lado, ya le va a llegar un proyecto que estamos haciendo para que también los decanos tengamos derecho a capacitarlos.

**DECANO MEDICINA VETERINARIA:** Los decanos casi nunca hemos conocido nuestro periodo de vacaciones en cambio, los docentes han gozado de vacaciones y eso hemos pedido considera una petición justa de parte de nosotros, los decanos en general, para poder pedir este incremento en esta bonificación.

**DECANA ENFERMERIA:** Se está incrementando investigadores y nosotros los decanos no tenemos tiempo y pide que el acompañamiento sea por áreas porque de la especialidad de Enfermería sí sale para Investigaciones se tome en cuenta estos aspectos y no se deje de lado la parte académica.

**DECANO DE CIENCIAS JURÍDICAS:** Considera que hay que analizar con calma y hacer llegar una propuesta legal como dice la colega de Enfermería es cierto, nosotros nos dedicamos íntegramente a la acción de controlar

**DECANO CIENCIAS DE LA SALUD:** Considera que tendrían que tomar en cuenta todo ese sacrificio que hace el decano.

**SEÑOR RECTOR:** Señala que la propuesta sería de cuatro mil, pero como dice el Decano de Ciencias Jurídicas, que se reúnan, que sea pedido por escrito y lo aprobamos en Consejo Universitario. Y también la otra opción a través del vicerrector de investigación salgan en una pasantía o en una visita a una universidad, que sea una universidad que esté dentro del ranking de las mejores universidades, porque es importante tener experiencias para volcar en la Universidad Nacional del Altiplano, eso se lo dejamos para el siguiente consejo la propuesta y lo aprobamos. Y pide al señor asesor legal para que vea la parte legal.

Siendo horas dieciocho horas con siete minutos culmina la sesión de Consejo Universitario Extraordinario, de lo que doy fe.

ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTANZA  
SECRETARIA GENERAL (e) - UNA